



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN CULTURAL E INDUSTRIAS CREATIVAS POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DINERARIAS Y EN ESPECIE EFECTUADA POR ORDEN DE 13 DE JULIO DE 2023, PARA APOYAR PROYECTOS EN EL SECTOR DE LAS ARTES EN VIVO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA “SINAPSIS” DE INCUBACIÓN PARA LA INNOVACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO (PROYECTO C24.II.P1.2 “APOYO A ACELERADORAS CULTURALES”), EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU.

Visto el expediente de convocatoria de subvenciones referenciada en el encabezado.

De acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO



Primero.- Mediante Orden de 13 de julio de 2023 (B.O.C. n.º 144, de 21 julio de 2023), de la entonces Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, se aprueban las bases reguladoras y se convocan, para el ejercicio 2023, subvenciones para apoyar proyectos en el sector de las artes en vivo, en el marco del programa “Sinapsis” de incubación para la innovación y el emprendimiento, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea - Next Generation EU.

El importe total de dicha convocatoria asciende a setecientos sesenta y nueve mil seiscientos sesenta y siete euros con sesenta céntimos (769.667,60 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 18.70 334A770.02 Fondo 70M1820 PI/LA 227G0204 “C24I1-Apoyo a aceleradoras culturales”, financiado por los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia afecto al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Segundo.- Esta convocatoria se enmarca en el proyecto de Inversión C24.II “Reforzar la competitividad de las industrias culturales”, dentro del Componente C24.II.P1, denominado “Competitividad y profesionalización de las industrias culturales”, y la Actuación 24.II.P1.2, “Apoyo a aceleradoras culturales”

Asimismo, las presentes subvenciones se incardinan en:

- El Instrumento de Planificación Estratégica de los fondos Next Generation EU de la extinta Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, aprobado el 8 de octubre de 2021 y modificado mediante Acuerdo de 22 de junio de 2023 por la Comisión de Planificación y Gobernanza de los Fondos “Next Generation EU”, estando contempladas bajo la denominación de “Apoyo a aceleradoras culturales”.
- El Plan Estratégico de Subvenciones del área de cultura para el periodo 2023-2025, aprobado por Orden de la extinta Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes de 18 de mayo de 2023 (B.O.C. n.º 102, de 26 de mayo de 2023).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 26/09/2023 - 12:52:33
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 23 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 26/09/2023 13:03:17	Fecha: 26/09/2023 - 13:03:17
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0NbgUSM1rfjUfEtQ8mSC5pdLkp8mdmWS6	 
El presente documento ha sido descargado el 26/09/2023 - 13:03:31	



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Tercero.- Se ha designado al Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. como entidad colaboradora, mediante convenio de cooperación suscrito en fechas 28 de agosto de 2023.

Cuarto.- Los miembros de la Comisión de Valoración han sido designados por Resolución del Director General de Innovación Cultural e Industrias Creativas de 31 de agosto de 2023 (B.O.C. n.º 179, de 11 de septiembre de 2023), de conformidad con la base 18.

Quinto.- Durante el procedimiento se han efectuado diferentes requerimientos para la subsanación de los documentos aportados por las personas solicitantes, de acuerdo con lo previsto en la base 17.2 y el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las personas y entidades que no han atendido a los requerimientos formulados, o que lo han hecho indebidamente, figuran en el Anexo II de la presente resolución.

Sexto.- Por la comisión de valoración se emitió informe con fecha 25 de septiembre de 2023. La propuesta contenida en dicho informe se recoge en los anexos a la presente resolución.

En particular, la puntuación de las solicitudes estimadas, así como las desestimadas por insuficiente consignación presupuestaria o por no superar el mínimo de puntos, figura desglosada en el Anexo IV; no figurando en dicho Anexo las solicitantes que han sido tenidas por desistidas.

Séptimo.- Las subvenciones concedidas definitivamente en este acto ascienden a la cantidad de SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (769.667,60 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 18.70 334A 770.02 Fondo 70M1820 PI/LA 227G0204 “C24II-Apoyo a aceleradoras culturales”, financiada por los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia afecto al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El presente procedimiento de subvención se tramita en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con la base 5 del Anexo I de la Orden de 13 de julio de 2023.

En este sentido, las solicitudes presentadas han sido objeto de comparación y prelación de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la base reguladora 19.

Segundo.- La competencia para dictar la resolución de concesión se encuentra delegada en la extinta Dirección General de Cultura, de acuerdo con el Resuelve cuarto de la Orden de 13 de julio de 2023.

En este momento, la citada delegación interorgánica debe entenderse referida al Director General de Innovación Cultural e Industrias Creativas, de acuerdo con los siguientes preceptos:

- El artículo 10 del Decreto 41/2023, de 14 de julio, del Presidente, por el que se determinan las competencias de la Presidencia y Vicepresidencia, así como el número, denominación, competencias y orden de precedencias de las Consejerías, establece que “*la Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura asume las competencias que en materia de universidades, cultura y patrimonio cultural tenía atribuidas la Consejería de Educación,*

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 26/09/2023 - 12:52:33
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 23 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 26/09/2023 13:03:17	Fecha: 26/09/2023 - 13:03:17
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0NbgUSM1rfjUfEtQ8mSC5pdLkpb8mdmWS6	 
El presente documento ha sido descargado el 26/09/2023 - 13:03:31	



Universidades, Cultura y Deportes, salvo en las relativas a la educación no universitaria y deportes”.

Lo anterior se complementa con lo previsto en la Disposición Adicional cuarta de dicho Decreto, que establece que *“las referencias orgánicas y funcionales del ordenamiento jurídico vigente se entienden remitidas a las Consejerías establecidas en el presente Decreto en función de las áreas materiales de competencias que asumen”.*

- Por otro lado, la disposición adicional primera del Decreto 123/2023, de 17 de julio, por el que se determina la estructura orgánica y las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, suprime la Dirección General de Cultura, cuyas competencias en materia de innovación cultural e industrias creativas quedan atribuidas a la Dirección General de Innovación Cultural e Industrias Creativas (Disposición Adicional segunda, apartado 9).

En consecuencia, la presente resolución se entiende dictada por la Consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura, titular de la competencia delegada.

Tercero.- En la presente convocatoria (tal y como se expresa en el Fundamento de Derecho Sexto de la Orden de 13 de julio de 2023) se ha prescindido de los trámites de resolución provisional y aceptación de la subvención, en uso de la habilitación contenida en el artículo 16.6 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, en su redacción modificada por el Decreto 151/2022, de 23 de junio,

En consecuencia, de acuerdo con lo previsto en la base 20.1, una vez emitido el informe de la Comisión de Valoración, procede dictar ya la resolución de concesión de las subvenciones.

Cuarto.- De acuerdo con con la base 20.2, la obtención de la subvención dineraria lleva aparejada, de forma inseparable, la concesión de la subvención en especie consistente en la prestación de los servicios de incubación, prototipado y acompañamiento (participación en el Programa “Sinapsis”), con arreglo al Anexo 2 de la Orden de 13 de julio de 2023.

En su virtud,

RESUELVO

Primero.- Conceder, a las personas y entidades recogidas en el Anexo I de la presente resolución y por las cantidades previstas en el mismo, las subvenciones dinerarias para apoyar proyectos en el sector de las artes en vivo, en el marco del Programa “Sinapsis” de incubación para la innovación y el emprendimiento, por importe de SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (769.667,60 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 18.70 334A 770.02 Fondo 70M1820 PI/LA 227G0204 “C24II-Apoyo a aceleradoras culturales”, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.

Asimismo, se concede a dichas personas y entidades beneficiarias la subvención en especie consistente en la prestación de los servicios de incubación, prototipado y acompañamiento (participación en el Programa “Sinapsis”), con arreglo al Anexo 2 de la Orden de 13 de julio de 2023.

Segundo.- Tener por desistidas a las personas y entidades solicitantes recogidas en el Anexo II de esta resolución, por los motivos expuestos en el mismo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 26/09/2023 - 12:52:33
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 23 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 26/09/2023 13:03:17	Fecha: 26/09/2023 - 13:03:17
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0NbgUSM1rFjUfEtQ8mSC5pdLkp8mdmWS6	 
El presente documento ha sido descargado el 26/09/2023 - 13:03:31	



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Tercero.- Desestimar las solicitudes de las personas y entidades relacionadas en el Anexo III, por los motivos indicados en el mismo.

Cuarto.- Las condiciones de ejecución y justificación de las actividades subvencionadas serán las establecidas con carácter general en las bases reguladoras de la subvención (Anexo 1 de la Orden de 13 de julio de 2023).

Sexto.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Director General de Innovación Cultural e Industrias Creativas (competente por delegación), en el plazo de un (1) mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de al publicación esta Resolución; significando que, en caso de interponer recurso potestativo de reposición, no podrá acudir a la vía contencioso administrativa hasta que aquél sea resuelto expresamente o desestimado por silencio administrativo en el plazo de un mes a contar desde que hubiera sido interpuesto el citado recurso. Todo ello sin perjuicio de cuales quiera otros recursos que se estime oportuno interponer.

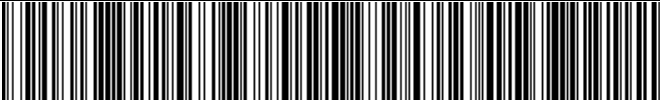

**El Director General de Innovación Cultural e Industrias Creativas
(P.D. Orden de 13 de julio de 2023)**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 26/09/2023 - 12:52:33
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 23 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 26/09/2023 13:03:17	Fecha: 26/09/2023 - 13:03:17
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0NbgUSM1rFjUfEtQ8mSC5pdLkp8mdmWS6	 
El presente documento ha sido descargado el 26/09/2023 - 13:03:31	



ANEXO I

Solicitudes estimadas.

Exp.	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO	TOTAL PTOS.	SUBVENCIÓN SOLICITADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
58-1-2023	42830648W	SERGIO ANTONIO LÓPEZ FIGUEROA	Polyhum Canarias	83	72.600,00 €	53.621,65 €
8-1-2023	71637632S	MARTA TERESA ARTEAGA FUERTES	PROYECTO ÚNICO	74,5	76.000,00 €	50.690,52 €
44-1-2023	G76229822	ASOCIACIÓN CULTURAL Y MEDIAMBIENTAL ATLAS DE INAGUA	CONTRAMAPAS	74	76.000,00 €	50.518,10 €
14-1-2023	78574791Y	ACERINA RAMOS AMADOR	ART FRIENDLY: Una transformación de la oferta cultural en el sector turístico canario.	73	57.100,00 €	50.173,26 €
17-1-2023	78718931M	PAULA GÓMEZ QUINTANA	Laboratorio transdisciplinar - Guateque de Expertxs (Investigación y acción transdisciplinar y transgeneracional desde las Artes Vivas)	71	67.520,00 €	49.483,58 €
52-1-2023	B38674867	AMY PRODUCCIONES SL	ToStage	70,5	75.936,00 €	49.311,16 €
33-1-2023	43771276E	IRENE SANFIEL ARRIAGA	ABONAR	69	76.000,00 €	48.793,90 €
54-1-2023	B38729042	MORFEMA T SL	ESCENA CIENCIA	68	76.000,00 €	48.449,06 €
24-1-2023	42184609X	MARÍA JOSÉ MANSO MARTÍN	CULTURA MÁGICA	67,5	76.000,00 €	48.276,64 €
3-1-2023	78482166W	MARGARITA DEL CARMEN PADILLA GARCÍA	Canarias, Islas para Jugar	65	76.000,00 €	47.414,55 €
6-1-2023	B38903027	PRODUCCIONES ARTEIDE SL	LAVplatform	63	73.000,00 €	46.724,87 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 26/09/2023 - 12:52:33
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 23 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 26/09/2023 13:03:17	Fecha: 26/09/2023 - 13:03:17
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0NbGUSM1rfjUfEtQ8mSC5pdLkp8mdmWS6	 
El presente documento ha sido descargado el 26/09/2023 - 13:03:31	

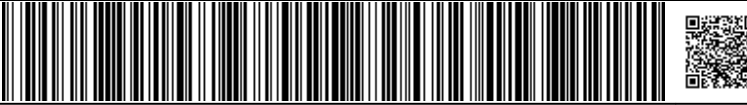
57-1-2023	G88138029	MAMACHAMA	Imagina: Teatro social y sabores para la sostenibilidad	61,5	62.180,00 €	46.207,61 €
5-1-2023	G38627329	ASOCIACIÓN CENTRO COREOGRÁFICO DE LA GOMERA MARTIN PADRON	Unidad DAD	61,5	69.144,00 €	46.207,61 €
16-1-2023	78677379Z	SERGIO BRIAN RODRÍGUEZ WOOD	Satélite Teatro. Teatro de Calle Inclusivo	58	76.000,00 €	45.000,67 €
10-1-2023	B35598630	UNAHORAMENOS PRODUCCIONES, SL	PRAXi	56,5	76.000,00 €	44.483,41 €
4-1-2023	78480652Y	ROSA DELIA ESCRIG TEJERA	Polígono	56	63.252,00 €	44.310,99 €
TOTAL: 769.667,60 €						

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 26/09/2023 - 12:52:33
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 23 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 26/09/2023 13:03:17	Fecha: 26/09/2023 - 13:03:17
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0NbgUSM1rfjUfEtQ8mSC5pdLkp8mdmWS6	 
El presente documento ha sido descargado el 26/09/2023 - 13:03:31	

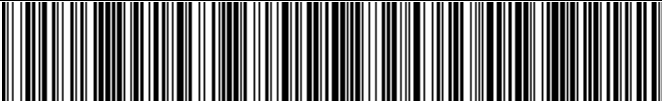

ANEXO II

Solicitudes que se tienen por desistidas.

Exp	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO	MOTIVO
2-1-2023	B76362490	RAFAEL RODRIGUEZ 2RC TEATRO, SOCIEDAD LIMITADA	Teatro en común	No se ha contestado al requerimiento de subsanación.
13-1-2023	B76814573	KRXN SL	TamTanCanarias	No se ha atendido al requerimiento de subsanación satisfactoriamente.
20-1-2023 39-01-2023	79072395M	LAURA MARÍA DELGADO	Memorias del Paisaje Sonoro	No se ha atendido al requerimiento de subsanación satisfactoriamente.
26-1-2023	B10865145	CANARIAS CREAMOS CULTURA SL	Somos raperos... arriando velas.	No se ha contestado al requerimiento de subsanación.
31-1-2023	34881427H	EMMA LÓPEZ-LEITON GARCÍA	“PROFANA CORRUPTA; Catábasis al no retorno”	No se ha contestado al requerimiento de subsanación.
32-1-2023	78648120B	JAVIER DE LUIS GONZÁLEZ	Escena del Mar	No se ha contestado al requerimiento de subsanación.
34-1-2023	54045892D	NIEVES NURIA GARCIA GARCIA	LALA MUSIC	No se ha atendido al requerimiento de subsanación satisfactoriamente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 26/09/2023 - 12:52:33
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 23 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 26/09/2023 13:03:17	Fecha: 26/09/2023 - 13:03:17
<p>En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:</p> <p>0NbgUSM1xfjUfEtQ8mSC5pdLkp8mdmWS6</p>	
El presente documento ha sido descargado el 26/09/2023 - 13:03:31	

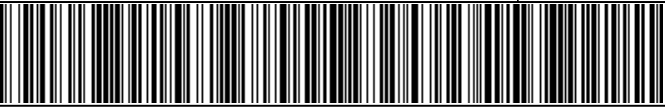

37-1-2023	42839381H	TERESA SANDRA CRUZ SANTANA	Si los peces hablaran...	No se ha atendido al requerimiento de subsanación satisfactoriamente.
38-1-2023	44700224T	MARIA ANGELES MESA SUÁREZ	Proyecto Comparte	No se ha contestado al requerimiento de subsanación.
40-1-2023	42843671F	LOURDES ROJA DE ECHEVARRIA	Helpers. Modos de vida	No se ha contestado al requerimiento de subsanación.
41-1-2023	42874998P	FRANCISCO MARCOS PERERA PEÑATE	Accelerador Cultural Canario - Espacios Escénicos Innovadores (ACC-EEI)	No se ha contestado al requerimiento de subsanación.
43-1-2023	Z0552820C	MASSIMILIANO AGELAO	Antonia: La traviata Canaria	No se ha atendido al requerimiento de subsanación satisfactoriamente.
46-1-2023	78544253N	JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ GARCÍA	Daart	No se ha atendido al requerimiento de subsanación satisfactoriamente.
49-1-2023	Y6349155L	SONNIBEL GABRIELA MENDOZA ALTUNA	TEATRO CONSENTIDO	No se ha contestado al requerimiento de subsanación.
50-1-2023	44733078X	MARIA DEL MAR ARMAS TORRES	El Camarín de Thalía	No se ha atendido al requerimiento de subsanación satisfactoriamente.
56-1-2023	G76307602	ASOCIACION SOCIOCULTURAL PROCEARTES	SAL - GASTRONOMIA ESCÉNICA	No se ha contestado al requerimiento de subsanación.
59-1-2023	43289944B	SAMIR YOUSEF ABDALLAH DELGADO	TRES ORILLAS AND COMPANY	No se ha atendido al requerimiento de subsanación satisfactoriamente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 26/09/2023 - 12:52:33
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 23 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 26/09/2023 13:03:17	Fecha: 26/09/2023 - 13:03:17
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0NbgUSM1rfjUfEtQ8mSC5pdLkp8mdmWS6	 
El presente documento ha sido descargado el 26/09/2023 - 13:03:31	



Anexo III

Solicitudes que se desestiman.

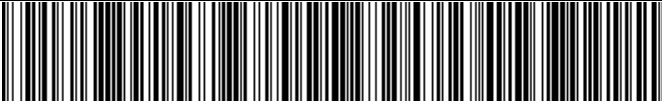

Exp	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO	MOTIVO
1-1-2023	G35032150	ASOCIACIÓN SOCIEDAD CIENTÍFICA EL MUSEO CANARIO	Haz Historia. Laboratorio de Innovación Cultural Sostenible.	Incumplimiento base 1.1 y 1.3. El proyecto no se ajusta al objeto y finalidad de la convocatoria porque no se desarrolla en el sector de las artes escénicas.
7-1-2023	78478634N	CRISTINA CIRA RODRÍGUEZ MEDINA	e-Motions: Conectando con la Conciencia Digital	Incumplimiento base 16.1.a). El presupuesto no está equilibrado.
9-1-2023	B76755537	CAUPROGES SL	XIX FESTIVAL ENCUENTROS EN EL MAR: TRANSCULTURALIDADES	Incumplimiento base 1.1 y 1.3. El proyecto no se ajusta al objeto y finalidad de la convocatoria. La subvención dineraria y la subvención en especie están vinculadas entre sí, y se recibirán necesariamente de forma conjunta por las personas o entidades que resulten beneficiarias, no cumpliendo con este requisito el proyecto presentado.
11-1-2023	B76730753	AGUERE CULTURAL SL	PROYECTO AGUERE LIVE	Insuficiencia de dotación presupuestaria.
12-1-2023	78677738M	RUMEN JUSTO REYES	LOS OFICIOS DEL CINE EN CANARIAS	Incumplimiento base 1.1 y 1.3 . El proyecto no se ajusta al objeto y finalidad de la convocatoria porque no se desarrolla en el sector de las artes escénicas.
15-1-2023	Y6573008J	LUCILA JULIA	LAVA LAB - Laboratorio de Entrenamiento e Investigación Teatral	Insuficiencia de dotación presupuestaria.
18-1-2023	44738150E	NOELIA OLIVARES FALCÓN	Performance coaching. Acompañamiento del músico en directo	Incumplimiento bases 16.1.a), 10.1.a. v. y 14.1.b).
19-1-2023	47869548Q	JUDIT FABRÉ SÁNCHEZ	COORDINADORA DE FESTIVALES DE LA PALMA (COFEP)	Excluido por sumar menos de 30 puntos (base 19.2).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 26/09/2023 - 12:52:33
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 23 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 26/09/2023 13:03:17	Fecha: 26/09/2023 - 13:03:17
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0NbGUSM1rfjUfEtQ8mSC5pdLkp8mdmWS6	 
El presente documento ha sido descargado el 26/09/2023 - 13:03:31	

21-1-2023	44724795F	MANUEL MARIA GÓMEZ RUIZ	Vitamina Música	Insuficiencia de dotación presupuestaria.
22-1-2023	B38464798	SERVICIOS AVANZADOS DE OPINIÓN SL	TTROPIBATT SAO	Incumplimiento base 6.2.b) El objeto social de la empresa no se corresponde con ningún epígrafe del IAE relativo a las industrias culturales y creativas.
23-1-2023	78499351Y	MARIA LETICIA EYENGA NCOGO ESUBA	INSULARTE	Excluido por sumar menos de 30 puntos (base 19.2).
25-1-2023	43619247T	CRISTINA CECILIA GÁMEZ ARMAS	Sobre el amor y otras téchnes	Incumplimiento bases 16.1.a), 16.1.b) y 16.3.
27-1-2023 51-1-2023	44319936V	MARIA ESTHER AZPEITIA SOTO	ACT LAB - Laboratorio para las Artes en Vivo, Ciencia y Tecnología	Insuficiencia de dotación presupuestaria.
28-1-2023	B35496611	PROFETAS PRODUCCIONES TEATRALES SL	CANTO A TOMAS MORALES	Excluido por sumar menos de 30 puntos (base 19.2).
29-1-2023	42836200B	JULIÁN SANTANA ALONSO	LA HUMANIDAD AUMENTADA Y SUS PRÓTESIS PARA COMPRENDER NUESTRA REALIDAD	Excluido por sumar menos de 30 puntos (base 19.2).
30-1-2023	B09771445	SERVICIOS ARTISTICOS INSULARES, S.L.	iFest {scene}	Excluido por sumar menos de 30 puntos (base 19.2).
35-1-2023	55229948W	NELLBERTH CORDOVA ANGULO	Escena Viva	Insuficiencia de dotación presupuestaria.
36-1-2023	45452352M	MARIO SILVA ARMAS	COLECTIVO LOBA	Insuficiencia de dotación presupuestaria.
42-1-2023	79072050M	IRIS ROGER CASTRO	HARMONY OF GAMES: INMERSIÓN CULTURAL A TRAVÉS DE LAS BANDAS SONORAS DE VIDEOJUEGOS	Insuficiencia de dotación presupuestaria.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 26/09/2023 - 12:52:33
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 23 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 26/09/2023 13:03:17	Fecha: 26/09/2023 - 13:03:17
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0NbGUSM1xfjUfEtQ8mSC5pdLkp8mdmWS6	 
El presente documento ha sido descargado el 26/09/2023 - 13:03:31	

45-1-2023	V44685709	ATLANTIC JAZZ LAB A.I.E.	Laboratorio Atlántico de Jazz y Nuevas Músicas	Excluido por sumar menos de 30 puntos (base 19.2).
47-1-2023	78587197S	ROBIN GODINO VLAEMINCK	Robinsonadas	Excluido por sumar menos de 30 puntos (base 19.2).
48-1-2023	B10967412	DORADO PRODUCCIONES ROCIO POZO, SOCIEDAD LIMITADA	CanArmonía	Insuficiencia de dotación presupuestaria.
53-1-2023	78515393V	ESTEFANIA SOSA LUJÁN	Mestura	Insuficiencia de dotación presupuestaria.
55-1-2023	78519093Z	JOSÉ CARLOS CAMPOS SUÁREZ	TESPIS	Insuficiencia de dotación presupuestaria.
60-1-2023	B76305804	ARTIFEX PROART, SOCIEDAD LIMITADA	SINFÓNICOS EN MINIATURA	Excluido por sumar menos de 30 puntos (base 19.2).

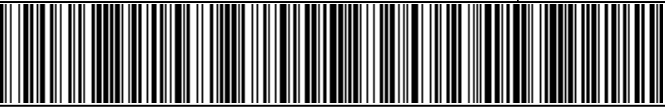

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 26/09/2023 - 12:52:33
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 23 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 26/09/2023 13:03:17	Fecha: 26/09/2023 - 13:03:17
<p>En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0NbGUSM1rfjUfEtQ8mSC5pdLkp8mdmWS6</p>	 
El presente documento ha sido descargado el 26/09/2023 - 13:03:31	

Anexo IV

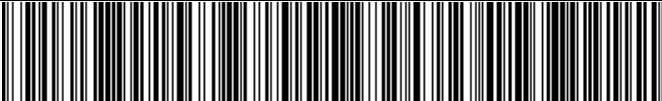

Puntuación por criterios.

(Solicitudes estimadas y solicitudes desestimadas por insuficiencia presupuestaria o por no sumar el mínimo de puntos).

Exp.	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO	1. Formación	2. Adecuación										3. Originalidad Singularidad y carácter innovador)	4. Equipo de trabajo (solvenca técnica y organizativa)			5. Viabilidad			6. Medición y evaluación		7. Diversidad del equipo de trabajo		TOTAL PTOS.
				1. Formación previa	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)	3. Singularidad	a)	b)	c)	a)	b)	c)	a)	b)	a)	b)		
58-1-2023	42830648W	SEGIO ANTONIO LÓPEZ FIGUEROA	Polyhum Canarias	10	5	5	2,5	2,5	7	10	5	4	4	5	4	4	2	2	1	1	4	4	0	1	83	
8-1-2023	71637632S	MARTA TERESA ARTEAGA FUERTES	PROYECTO ÚNICO	10	5	3,5	1	2,5	7,5	8	4	4	4	6	4	4	2	1	2	1	2	2	1	0	74,5	
44-1-2023	G76229822	ASOCIACIÓN CULTURAL Y MEDIAMBIENTAL ATLAS DE INAGUA	CONTRAMAPAS	10	3	4	2	2	8	5	5	2	5	5	4	4	2	1	2	1	4	4	1	0	74	
14-1-2023	78574791Y	ACERINA RAMOS AMADOR	ART FRIENDLY: Una transformación de la oferta cultural en el sector turístico canario.	10	4	4	2,5	2,5	5	5	3	5	3	7	3	3	1,5	2	2,5	1	4	4	1	0	73	
17-1-2023	78718931M	PAULA GÓMEZ QUINTANA	Laboratorio transdisciplinar - Guateque de Expertxs (Investigación y acción transdisciplinar y transgeneracional desde las Artes Vivas)	10	4	2	2	2	7,5	8	5	3	3	7	3	4	2	1,5	1	1	2	2	1	0	71	
52-1-2023	B38674867	AMY PRODUCCIONES SL	ToStage	0	4	4	2,5	2	8	8	4	5	5	10	4	4	2	2	2	0	3	1	0	0	70,5	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 26/09/2023 - 12:52:33
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 23 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 26/09/2023 13:03:17	Fecha: 26/09/2023 - 13:03:17
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0NbGUSM1rfjUfEtQ8mSC5pdLkp8mdmWS6	 
El presente documento ha sido descargado el 26/09/2023 - 13:03:31	


33-1-2023	43771276E	IRENE SANFIEL ARRIAGA	ABONAR	10	3	3	2	2,5	5	3	4	4	5	5	4	3	1,5	1,5	1,5	1	4	4	1	1	69
54-1-2023	B38729042	MORFEMA T SL	ESCENA CIENCIA	10	4	4	2	1,5	0	7	3	3	4	6	4	3	2	2	2,5	3	4	3	0	0	68
24-1-2023	42184609X	MARÍA JOSÉ MANSO MARTÍN	CULTURA MÁGICA	10	5	5	2,5	2,5	2,5	5	5	4	5	6	4	4	2	1,5	2,5	0	0	0	1	0	67,5
3-1-2023	78482166W	MARGARITA DEL CARMEN PADILLA GARCÍA	Canarias, Islas para Jugar	10	3	2,5	2	2,5	7,5	4	4	1,5	2	6	3	4	1,5	1,5	0	1	4	3	1	1	65
6-1-2023	B38903027	PRODUCCIONES ARTEIDE SL	LAVplatform		3	2	2	2	10	2	3	3	4	6	3	3	1,5	1	2,5	5	4	4	1	1	63
57-1-2023	G88138029	MAMACHAMA	Imagina: Teatro social y sabores para la sostenibilidad	10	3	4	2	2	7,5	3	2	2	3	6	3	3	2	2	2	0	2	2	1	0	61,5
5-1-2023	G38627329	ASOCIACIÓN CENTRO COREOGRAFICO DE LA GOMERA MARTIN PADRON	Unidad DAD	10	4	4	2	2	7	6	4	3	4	6	3	3	1,5	1	0	0	0	0	1	0	61,5
16-1-2023	78677379Z	SERGIO BRIAN RODRÍGUEZ WOOD	Satélite Teatro. Teatro de Calle Inclusivo	10	4	2	2	2	7,5	4	2	1	4	3	3	2	1,5	1	2	1	2	2	1	1	58
10-1-2023	B35598630	UNAHORAMEN OS PRODUCCIONES , SL	PRAXi	10	2	3	1,5	1,5	5	3	2	3	2	5	4	4	1	1,5	2	3	1,5	1,5	0	0	56,5

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 26/09/2023 - 12:52:33
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 23 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 26/09/2023 13:03:17	Fecha: 26/09/2023 - 13:03:17
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0NbGUSM1rfjUfEtQ8mSC5pdLkp8mdmWS6	 
El presente documento ha sido descargado el 26/09/2023 - 13:03:31	

4-1-2023	78480652Y	ROSA DELIA ESCRIG TEJERA	Polígono	10	3	4	2	2	7,5	5	1	1	3	5	3	2	1	1	1,5	0	1,5	1,5	1	0	56
42-1-2023	79072050M	IRIS ROGER CASTRO	HARMONY OF GAMES: INMERSIÓN CULTURAL A TRAVÉS DE LAS BANDAS SONORAS DE VIDEOJUEGOS	10	1	1	1,5	2	2,5	2	2	3	1	5	3	2	2	2	2	0	2	2	1	0	47
55-1-2023	78519093Z	JOSÉ CARLOS CAMPOS SUÁREZ	TESPIS	10	2	2	0	1,5	0	4	1	1	3	5	3	1	1,5	1,5	2,5	0	4	2	1	0	46
27-1-2023	44319936V	MARIA ESTHER AZPEITIA SOTO	ACT LAB - Laboratorio para las Artes en Vivo, Ciencia y Tecnología	10	2	2	2	2	0	2	3	2	2	8		1	1	2,5	2	1			1	0	43,5
53-1-2023	78515393V	ESTEFANIA SOSA LUJÁN	Mestura	0	2	3	1,5	1,5	0	4	2,5	2	4	6	2	4	1	1,5	2	1	2	2	1	0	43
15-1-2023	Y6573008J	LUCILA JULIA	LAVA LAB - Laboratorio de Entrenamiento e Investigación Teatral	10	3	3	2	2	0	5	0	1	4	3	2	1	1	1,5	0,5	1	0	1	1	1	43
36-1-2023	45452352M	MARIO SILVA ARMAS	COLECTIVO LOBA	10	2	3	1	2,5	0	2	3	1	1	6	1	1	1	1	0	3	1	0	1	0	40,5
11-1-2023	B76730753	AGUERE CULTURAL SL	PROYECTO AGUERE LIVE	0	3	3	1,5	2,5	2,5	5	4	2	1	5	0	2	1	1,5	0,5	1	1	1	1	0	38,5
21-1-2023	44724795F	MANUEL MARIA GÓMEZ RUIZ	Vitamina Música	10	2	2	0	1,5	5	2	2	1	1	2	4	1	1,5	1	0	0	0	0	1	0	37
35-1-2023	55229948W	NELLBERTH CORDOVA ANGULO	Escena Viva	10	2	2	0	1	2,5	2	1	0	0	2	3	1	1	1,5	0,5	1	0	1	1	1	33,5
48-1-	B10967412	DORADO	CanArmonía	10	2	1	1	0	2,5	2	0	1	1	2	2	1	0	1	1	1	2	1	1	0	31,5

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 26/09/2023 - 12:52:33
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 23 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 26/09/2023 13:03:17	Fecha: 26/09/2023 - 13:03:17
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0NbgUSM1rfjUfEtQ8mSC5pdLkp8mdmWS6	 
El presente documento ha sido descargado el 26/09/2023 - 13:03:31	

2023		PRODUCCIONES ROCIO POZO, SOCIEDAD LIMITADA																							
45-1-2023	V44685709	ATLANTIC JAZZ LAB A.I.E.	Laboratorio Atlántico de Jazz y Nuevas Músicas	0	2	1	1	1	2,5	2	1	1	1	5	3	1	0	1	1	5	1	0	0	0	29,5
19-1-2023	47869548Q	JUDIT FABRÉ SÁNCHEZ	COORDINADORA DE FESTIVALES DE LA PALMA (COFEP)	10	1	1	0	0	5	0	0	0	1	3	3	2	0	0,5	0	1	0	0	0	27,5	
23-1-2023	78499351Y	MARIA LETICIA EYENGA NCOGO ESUBA	INSULARTE	10	1	1	0	1	0	1	1	0	0,5	2	3	1	1	1	0,5	1	0	0,5	1	27,5	
30-1-2023	B09771445	SERVICIOS ARTISTICOS INSULARES, S.L.	iFest {scene}	0	2	2	0	1	2,5	2	1	0	0	2	3	1	1	1,5	0,5	1	0	1	1	23,5	
29-1-2023	42836200B	JULIÁN SANTANA ALONSO	LA HUMANIDAD AUMENTADA Y SUS PRÓTESIS PARA COMPRENDER NUESTRA REALIDAD	0	2	0	1	1	0	5	2	0	1	5	3	1	1	1	0	0	0	0	0	23	
60-1-2023	B76305804	ARTIFEX PROART. SOCIEDAD LIMITADA	SINFÓNICOS EN MINIATURA	0	1	2	1	1,5	0	2	1	1	1	0	2	1	0	2,5	0	5	0	0	1	22	
28-1-2023	B35496611	PROFETAS PRODUCCIONES TEATRALES SL	CANTO A TOMAS MORALES	10	0	0	0	1		0	0	0	0	0	3	1	0	0	0	0	0	0	0	15	
47-1-2023	78587197S	ROBIN GODINO VLAEMINCK	Robinsonadas	0	1	1	1,5	1	2,5	0	0	1	0	4	0	0	0	0,5	0	0	0	0	0	12,5	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 26/09/2023 - 12:52:33
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 23 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 26/09/2023 13:03:17	Fecha: 26/09/2023 - 13:03:17
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0NbGUSM1rfjUfEtQ8mSC5pdLkp8mdmWS6	
El presente documento ha sido descargado el 26/09/2023 - 13:03:31	